



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

“2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

USHUAIA, 10 de julio de 2024

VISTO el Expediente MTE-E-52940-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de dos (02) Licencia de Software, destinado a la Secretaria de Empleo y Formación Laboral de la Provincia, por el término de doce (12) meses.

Que en orden 6, obra la Nota N° 0153/2024, Letra S. E. y F. L., por medio del cual se exponen los motivos que fundamentan la presente contratación y en orden 7 el autorizado correspondiente del Sr. Secretario de Empleo y Formación Laboral.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 00021/24 - RAF 110.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genera una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente Ejercicio.

Que el gasto se encuentra devengado Presupuestariamente, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Provincial 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/2002.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso 1) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 001/24 y N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 58/21, N° 128/21 y N° 62/24, C.G.P. N° 43/22 y N° 221/23, M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 20 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3193/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIO LABORALES
Y COORDINACIÓN DEL EMPLEO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 00021/24 - RAF 110, que tramita la contratación de dos (02) Licencia de Software, destinado a la Secretaria de Empleo y Formación Laboral de la Provincia, por el término de doce (12) meses, en los términos establecidos en el Inciso 1) del Artículo 18°, de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 1304UG y U.G.C. UC1304, Clasificación 30000, RAF 110, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub. P. S. L. y C. E. N° 018 /24.-

G.T.F. M.T.E.
LBH
F.S.R.T

GIMENEZ
Griselda
Analia

Firmado digitalmente
por GIMENEZ Griselda
Analia
Fecha: 2024.07.10
13:44:42 -03'00'